



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS RAMON LLULL

15353

Resolución de la directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la que se ordena la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un Radiofarmacéutico.

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un radiofarmacéutico (ver anexo adjunto)

Palma, 1 de septiembre de 2014

La Directora Gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears

Marilena Jover Casasnovas

ANEXO I

Convocatoria para la provisión /contratación de una plaza de un radiofarmacéutico de la Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull tiene encomendadas, entre otras, la función/las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un investigador en el grupo de radiofarmacia para medicina nuclear de la Dra. Csitina Peña.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de

determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un radiofarmacéutico, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título de especialista en Radiofarmacia.
- Tener la licencia de supervisor de instalaciones radiactivas para el campo de aplicación de medicina nuclear.

Funciones a desarrollar

- Planificar y coordinar el circuito de trabajo del área de dispensación de radiofármacos PET de la Unidad de Radiofarmacia.
- Controlar el procedimiento de recepción, dispensación y control de calidad de los radiofármacos PET utilizados por la unidad.
- Controlar el correcto funcionamiento de los equipos utilizados en el área de preparación de radiofármacos PET (activímetro, dispensador automático de dosis, etc.).
- Controlar el registro de los datos generados por la actividad asistencial en el área de preparación de radiofármacos PET.
- Coordinar junto con los servicios de Farmacia Hospitalaria y Medicina Nuclear la tramitación de las solicitudes de nuevos radiofármacos PET.
- Todas aquellas funciones que le puedan ser delegadas por el jefe responsable de la Unidad de Radiofarmacia.

Criterios de selección de los aspirantes

La selección se llevará a cabo por la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se desarrolla a continuación, y una prueba de aptitud.

Baremos de méritos, formación y valoración

Méritos de experiencia (máximo 2 puntos)

- Experiencia laboral en unidades de Radiofarmacia hospitalarias (máximo 2 puntos).

Se otorgarán 0.25 puntos por año completo trabajado.

Formación (máximo 5.5 puntos)

- Asistencia a cursos de formación relacionados con la especialidad de Radiofarmacia (máximo 2 puntos).

Se otorgarán 0.1 puntos por cada crédito o por cada 10 horas.

- Estancias o rotaciones en instalaciones de producción y control de calidad de radiofármacos PET con ciclotrón (máximo 1 punto).

Se otorgarán 0.25 puntos por cada mes de estancia o rotación.

- Impartición de cursos de formación relacionados con la especialidad de Radiofarmacia (máximo 0.5 puntos).

Se otorgarán 0.1 puntos por cada crédito o por cada 10 horas.

- Presentaciones a congresos y reuniones científicas relacionados con la especialidad de Radiofarmacia (máximo 0.5 puntos)

Por cada presentación se otorgarán los puntos correspondientes según la siguiente relación:

Presentaciones orales en congreso internacional: 0.05 puntos

Presentaciones orales en congreso nacional: 0.025 puntos

Presentaciones en forma de cartel congreso internacional: 0.025 puntos

Presentaciones en forma de cartel congreso nacional: 0.01 puntos

- Publicaciones y artículos científicos relacionados con la especialidad de Radiofarmacia (máximo 0.5 puntos).

Por cada publicación se otorgarán los puntos correspondientes según la siguiente relación:

Publicaciones en revista internacional 1er autor: 0.05 puntos

Publicaciones en revista internacional sucesivos: 0.025 puntos

Publicaciones en revista nacional 1er autor: 0.025 puntos

Publicaciones en revista nacional sucesivos: 0.01 puntos

En el caso de que el criterio seguido para citar a los autores sea el orden alfabético, todos los autores se valoran con la puntuación correspondiente a un primer autor.

- Conocimientos de idiomas con un máximo de 1 punto. 0,4 puntos por el certificado de nivel C de català y 0,5 puntos por un nivel



superior. Certificado de nivel medio de inglés 0,4 puntos y 0,5 puntos per un nivel superior. Sólo se valorará el nivel más alto.

Prueba de aptitud : Máximo 3 puntos. Consistirá en la preparación de dosis de radiofármacos mediante dispensador automático de dosis PET modelo DX1 de la empresa GlobalPET

Forma de acreditación de los requisitos y méritos

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de los títulos que se presenten como méritos y estén relacionados con el puesto de trabajo.
- Presentación de certificado de vida laboral o certificados de empresa.
- Informes o certificaciones de otros centros donde ha trabajado con anterioridad.
- Presentación de las publicaciones y patentes.

Corrección deficiencias

En caso que el tribunal observara falta documentación acreditativa, dará un plazo de 2 días hábiles per a poder corregir las deficiencias detectadas.

Reserva a favor de discapacitados

Existe una reserva del 5% de puestos de trabajo para discapacitados, según la Disposición Adicional 11ª de la Ley 3/2007 de Función Pública de las Baleares y con el Acuerdo del Consell de Govern de 22 de febrero de 2008 (BOIB 1 de marzo de 2008)

Modalidad de contratación: Contrato por obra y servicio asociado al proyecto de 12 meses a media jornada del servicio de Medicina Nuclear.

- Remuneración bruta total de 9.228 €.

Presentación de solicitudes

La solicitud, a la que hay que adjuntar el CV y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, se tiene de presentar en las oficinas de la Fundación (Hospital Universitario Son Espases, Edificio S) o por correo electrónico a idispa.rrhh@ssib.es, referencia RADIOFARMACIA.

Plazo de presentación

5 días naturales desde la fecha de publicación.

Una vez puntuados y realizada la prueba de aptitud a los candidatos, se publicará en la web de la Fundación www.idispa.org la puntuación de la persona seleccionada.

Palma, 1 de septiembre de 2014

La directora gerente

Marilena Jover Casasnovas

